USHUAIA, 09 SEP. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 149/2021 caratulado: "S/MANTENIMIENTO ANUAL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS AÑO 2021"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 333/2021, obrante a fojas 26/27, se adjudicó la Compra Directa Nº 28/2021, en concepto de contratación del servicio integral de mantenimiento de calderas, radiadores, termotanque, tanques y bomba de agua del Organismo a la firma Gustavo Fabián FERNANDEZ, CUIT Nº 20-24460308-5, por la suma total de $ 107.500,00 (pesos ciento siete mil quinientos con 00/100).

Que con fecha 17/8/2021 se emitió la respectiva Orden de Compra Nº 38/2021, agregada a foja 28.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores Nº 84/2021, obrante a foja 29.

Que la firma Gustavo Fabián FERNANDEZ, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 00002-00000425 (v. f. 30), por la suma de $ 107.500,00 (pesos ciento siete mil quinientos con 00/100).

Que a foja 31 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 64/2021.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración, según surge de Nota Interna Nº 2047/2021 Letra: TCP – DA, ello de acuerdo a lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 64/2021 (v. f. 32).

Que se ha verificado que los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores y de Cumplimiento Fiscal, obrantes a fojas 33/34, se encuentran vigentes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de contratación del servicio integral de mantenimiento de calderas, radiadores, termotanque, tanques y bomba de agua del Organismo, adjudicada a la firma Gustavo Fabián FERNANDEZ, CUIT Nº 20-24460308-5, por la suma total de $ 107.500,00 (pesos ciento siete mil quinientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00002-00000425, por la suma de $ 107.500,00 (pesos ciento siete mil quinientos con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 379 /2021.

TCP
Confecciono
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia